



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

1290***Delegación presidencia efectiva del Consell Escolar Municipal***

Expte. 8815/2023

La alcaldía presidencia a fecha de 05/02/2024, inscripción 2024-0460, ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

«DECRETO DE DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA EFECTIVA Y VOCALES DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL**Antecedentes**

I. Acuerdo del Pleno de 06.marzo.2006 de creación del Consejo Escolar Municipal.

II. Acuerdo del Pleno de 10 de noviembre de 2014 de aprobación definitiva del Reglamento del Consejo Escolar Municipal, publicada en el BOIB nº. 160 de 22 de noviembre de 2014, que determina en su artículo 4 cómo estará integrado el Consejo Escolar Municipal, entre ellos dos personas en representación de la administración local, que sean técnicas de educación.

III. Decreto de 5 de julio de 2019, inscripción núm. 2019/2254, de designación de presidencia efectiva y vocales del Consejo Escolar Municipal.

IV. Constitución de la nueva corporación municipal para el período 2023-2027 en el Pleno de 17 de junio de 2023,

Fundamentos de derecho

- Decreto legislativo 112/2011, de 7 de septiembre, por el que se aprueba la Ley de los consejos escolares de las Islas Baleares.

- Decreto 10/2003, de 14 de febrero, de regulación de los consejos insulares y de los consejos municipales de las Islas Baleares.

- Reglamento del Consejo Escolar Municipal

Por todo ello,

RESUELVO

Primero- Delegar en la Concejala Delegada del Área de Cohesión Social y Educación, D^a. Carme Gomila Domínguez, la presidencia efectiva del Consejo Escolar Municipal a partir de esta resolución.

...

Tercero.- Publicar en el BOIB la delegación a que hace referencia en punto primero de esta resolución, la cual se entenderá aceptada de forma tácita en el plazo de 24 horas de la fecha de la resolución, si la destinataria no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación, según establece el artículo 114 del ROF.

Cuarto. Dar traslado, para su conocimiento y efectos, de esta resolución a las personas afectadas, al Consejo Escolar Municipal y al departamento de Educación.

Quinto. Difundir el contenido de esta resolución de conformidad con el principio de transparencia mediante su publicación actualizada y permanente en la sede electrónica municipal, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 5 y ss de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno».

Manacor, fecha de firma electrónica (9 de febrero de 2024)

El alcalde

Miquel Oliver Gomila

